

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0031304

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: PEPPERLAND

Reivindicación de colores: #FFFFFF
#000000

Clases y descripción de productos y/o servicios:

44: Masaje canino; masajes caninos; servicios de peluquería canina; aseo de animales; aseo de animales de granja; servicios de aseo de animales; servicios de aseo de animales de granja; servicios de peluquería para animales domésticos; servicios de terapia de masaje para animales; servicios de terapia de masaje para perros; servicios de aseo de caballos; servicios de aseo de gatos; servicios de aseo de perros; servicios de aseo para animales de compañía; servicios de aseo para animales domésticos; servicios de aseo para mascotas; tratamientos de belleza para animales; servicios de lavado de animales domésticos; servicios de salón de belleza para animales domésticos; servicios de esteticista para animales; servicios de esteticistas para animales; servicios de cuidado [aseo] de animales; servicios de cuidado de animales de compañía [servicios médicos, veterinarios y de aseo]; cuidados de higiene para animales; cuidados de higiene y de belleza para animales; aseo para animales de compañía;

corte de pelo para animales; asesoramiento en materia de cuidado de los animales de compañía.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Liliana Carolina Rodriguez Rodriguez
Cra 26 A # 105-13
BUCARAMANGA SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Isué Natalia Vargas Brand, Carrera 5 # 63-27 , BOGOTÁ 110231 D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.